

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 194 - Sesión  
10 de julio de 2013

En Montevideo, el diez de julio de dos mil trece, siendo la hora doce y treinta, celebra su centésimo nonagésima cuarta sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Ingeniero Industrial HUMBERTO PREZIOSI y Doctora (Abogada) GRISELDA VOLONTERIO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y la Administrativa IV del Departamento de Secretarías Sra. Dewin Silveira.

En uso de licencia anual reglamentaria los Sres. Directores Doctor Ronald Herbert e Ingeniero Walter Muinelo.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.***

1) ACTA N° 193. Res. N° 375/2013. (P)

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 193 correspondiente a la sesión de fecha 3.07.2013.

Se deja constancia que los Señores Directores Doctor Ignacio Olivera e Ingeniero Humberto Preziosi se abstienen de votar ya que no se encontraban presentes en la sesión anterior.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

INVITACIÓN A MESA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A CONCURRIR A SESIÓN DE DIRECTORIO. Res. N° 376/2013. (P)

Visto: el documento presentado por el Sr. Director Ing. Muinelo en la sesión del Grupo de Trabajo del Directorio del 01.07.2013 que le fuera entregado por la Mesa de la Asociación de Afiliados.

Considerando: que dicho documento era desconocido por la totalidad de los miembros del Directorio y, en consecuencia, no había sido considerado ni aprobado por ese Órgano.

Atento: a lo informado por la Gerencia General,

Se resuelve: Invitar a la Mesa de la C. Directiva de la Asociación de Afiliados a la próxima sesión de este Directorio para tratar el tema e intercambiar opiniones.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO N° 12/2013. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ELECCIONES Y TRIBUTOS. Rep. N° 255/2013. Res. N° 380/2013. (P)

Visto: El llamado N° 12/2013 efectuado con fecha 24.06.2013 para la presentación de precios y ofertas a productoras para el rodaje de dos campañas publicitarias denominadas “Elecciones” y “Tributos”.

Considerando: 1. Que además de realizar las publicaciones de rigor, se cursaron invitaciones a las siguientes empresas: VIA DOMOTICA, METRÓPOLIS FILMS, INDIAS FILMS, SALADO Y TAXIFILMS.

2. Que con fecha 02.07.2013 se realizó la apertura de ofertas contándose con las propuestas de las empresas VIA DOMOTICA S.A. (Bokeh) y METRÓPOLIS FILMS S.A.

Atento: A la evaluación técnica realizada por la empresa Markum S.A. de acuerdo con lo solicitado por la Gerencia General, y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs. 87 a 89 del expediente),

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa VIA DOMOTICA S.A. (Bokeh) la realización de las campañas publicitarias “Elecciones” y “Tributos” grabadas en formato Canon 7D, con derecho de imagen para TV y Cine en Uruguay por un total de \$ 594.140.- (pesos uruguayos quinientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta) IVA incluido.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir en representación del Instituto el contrato de arrendamiento de servicios correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de acuerdo con la presente resolución.

## 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Ingres a sala el Sr. Director Ing. PREZIOSI.

LISTADO DE UNIDADES DE TORRE DE LOS PROFESIONALES PARA LA VENTA. Rep. N° 256/2013. Res. N° 381/2013. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PASIVOS A PARTIR DEL 1.07.2013. Res. N° 382/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 9.07.2013 referido a la actualización de los importes a abonar a los pasivos por concepto de compensación de gastos de salud.

Atento: Al art. 2 de la R.D de 3.11.2004 (Acta N° 158) REGLAMENTO CONSOLIDADO SOBRE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO ADICIONAL, referido al ajuste de dicha compensación, el que se efectuará en las mismas oportunidades de ajuste de las pasividades, o por lo menos dos veces en cada año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijase en \$1.678.- (pesos uruguayos un mil seiscientos setenta y ocho) la compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos del Instituto, a partir del 1° de julio de 2013.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

## 8) ASUNTOS VARIOS

PLAN DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CONVOCATORIA A ELECCIONES. Res. N° 383/2013. (P)

Siendo la hora trece y quince minutos se recibe en sala a los representantes de la empresa Improfit Sr. Alejandro Butler y Sra. Sandra Espina y a la Gerente de la División Administrativo – Contable Cra. Rosario García.

A continuación el Sr. Alejandro Butler procede a exponer el Plan de Medios elaborado para Campaña de Comunicación Institucional y Convocatoria a elecciones.

Se realiza un intercambio de ideas entre los Señores Directores, el Gerente General y los integrantes de la empresa Improfit referente a los fundamentos de este plan, así como también a precisiones sobre su implementación dentro de lo cual se destaca lo siguiente:

- El PEC planteó la necesidad de realizar campañas institucionales.
- La Caja previó un presupuesto para campañas institucionales en medios masivos.
- El Plan para iniciar las acciones, coincidió con las elecciones, y se consideró que es una excelente oportunidad para iniciar ese proceso de comunicación masiva, aprovechando la necesidad de convocar.
- El tiempo y el espacio que la campaña dedica al mensaje de convocatoria para las elecciones es un 15 % del total, medido en segundos o en caracteres de los textos o en centímetros.
- Esta primera campaña institucional, genera un spot institucional que trasciende las elecciones y cambiándole el cierre se puede seguir usando.
- Para la producción, se licitaron 4 guiones, uno de la campaña inicial, denominada “elecciones” para separarla de la institucional “homenajes”.
- Se solicitó cotización para la primera campaña, y para optimizar los costos, se pidió también cotizar el paquete con toda la producción audiovisual prevista.
- La campaña incluye TV, radio, prensa e Internet, se concentrará en las últimas dos semanas, iniciando el 18 de julio y terminando el mismo día de las elecciones y representa en el entorno del 30% del presupuesto total previsto para inversión en publicidad y comunicación para el año 2013.

Finalmente el Señor Presidente Dr. OLIVERA expresa, que desea felicitar por el trabajo a todos los actores institucionales que han estado participando respecto del logro de que llegara la información referente a las inversiones y la invitación al proceso electoral en tiempo y forma, con un nuevo formato, con mejor calidad y más amigable.

Plantea que esta iniciativa esta alineada a un plan, que va a trascender al Directorio actual y que va a quedar en el Gobierno institucional.

Considera que este es de los hechos más importantes desde el punto de vista simbólico institucional de estos cuatro años de gestión, por lo que lo va a aprobar con una enorme satisfacción de que el trabajo técnico recoge lo que fue la visión estratégica del entorno y recoge a cabalidad lo que ha sido la visión de como queremos que la Caja sea visualizada por el entorno.

Seguidamente se adopta la siguiente resolución:

Visto: El Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC) elaborado por la empresa Improfit y aprobado por R.D 212/2013 del 10.04.2013.

Considerando: 1. Que el PEC planteó la necesidad de realizar campañas institucionales.

2. Que la Caja previó un presupuesto para campañas institucionales y medios masivos para ser ejecutado en el año en curso.

3. Que la presente propuesta representa en el entorno del 30% del presupuesto total para publicidad y comunicación previsto.

4. Que la propuesta se ajusta a los requerimientos institucionales de la Caja y contempla la imagen que se quiere transmitir de la misma

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Aprobar el Plan de Medios para campaña de comunicación institucional y convocatoria a elecciones, en los términos planteados en la propuesta.

2. Pase a Gerencia General para su implementación.

El Sr. Director Ing. PREZIOSI manifiesta que, por mandato de la Asociación de Afiliados a la Caja, vota negativamente y propone el envío de los antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Director Cr. SUEIRO manifiesta que no le queda claro el motivo para solicitar el envío de los antecedentes al MTSS.

El Sr. Director Ing. PREZIOSI reitera que lo hace por mandato de la Comisión Directiva de la Asociación de Afiliados de fecha 1.07.2013 y da lectura al mismo: “Indicar al delegado ante el Directorio la voluntad de este Cuerpo en el sentido de que, en caso de presentarse para su aprobación una pauta publicitaria de las características de las que se están analizando, el mismo la vote negativamente y pida el pase de los antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En caso que ya se hubiera aprobado pedir la reconsideración y el pase de los antecedentes al MTSS”

Ante tales planteos, el Directorio adopta la siguiente resolución:

PROPUESTA PLANTEADA POR EL SR. DIRECTOR ING. PREZIOSI. Res. N° 384/2013. (P)

Visto: la propuesta planteada por el Sr. Director Ing. Preziosi, solicitando la remisión de los antecedentes de la resolución que aprueba el Plan de Medios para campaña de comunicación institucional y convocatoria a elecciones, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: 1. Que el planteamiento efectuado carece del necesario desarrollo de fundamentos, tal como lo exige el art. 8° de la ley 17.738 a los efectos de accionar el procedimiento allí establecido, para lo que se requiere tanto el voto negativo del Director, como las razones en las que el mismo se funda.

2. Que –más allá del aspecto formal antes señalado- la remisión al Poder Ejecutivo de los antecedentes de los que se trate, según el artículo precitado, tiene como contexto un supuesto de responsabilidad de la Caja por un eventual daño causado a terceros o a la propia Institución, derivado de una resolución ilegítima, lo que no se advierte en el presente caso, ni ha sido así invocado. Cabe tener presente, por lo demás, la representación permanente de dicho Poder en el Directorio;
3. Que en ese mismo sentido, sí se advierte en cambio que la postergación de la difusión que se encuentra comprendida en el Plan de Medios aprobado, afectaría a la Institución y, en especial, no coadyuvaría a la mayor participación de los afiliados en el cercano acto electoral.
4. Que, a su vez, cabe destacar que el presente Plan se encuentra en el marco del Plan Estratégico de Comunicación, el que resultó aprobado ya en sesión del Directorio del 10.IV.2013, por unanimidad de los integrantes del Cuerpo, sin que se planteara a su respecto objeción alguna.
5. Que los gastos que insume el referido Plan de Medios se encuentran contemplados en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2013, también oportunamente aprobado por el Directorio, Comisión Asesora y de Contralor y el Poder Ejecutivo.
6. Que la aprobación de dicho Plan de Medios se encuentra dentro de las facultades que posee el Directorio en virtud de sus funciones de dirección y administración, legalmente atribuidas;
7. Que el Directorio del Instituto ha cumplido siempre y cumple con todas las disposiciones que resultan aplicables, reiterándose que en la situación aquí planteada no se verifican los requisitos previstos en el artículo indicado, actuando por tanto en la especie con la diligencia debida para llevar adelante los cometidos del Instituto.

Se resuelve (mayoría: 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. No hacer lugar a la solicitud planteada por el Sr. Director Ing. Humberto Preziosi en cuanto a la remisión de los antecedentes del presente Plan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por las razones explicitadas en los Considerandos de la presente resolución.

2. Sin perjuicio de la improcedencia de accionar el procedimiento previsto en el art. 8° de la Ley 17.738 por las razones expuestas –las que incluyen la ausencia del requisito de forma y del supuesto que la norma aborda- remítanse los antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para recabar opinión sobre el punto, sin que ello implique la suspensión de la decisión relativa al Plan antes mencionado.

A la hora quince y treinta minutos, finaliza la sesión.